

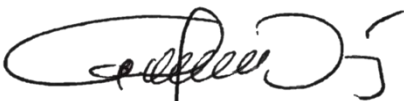


TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTE

CAUSA: 50001 31 07 004 2020 00026 00
PROCESADOS: ORLANDO MEJÍA MARTÍNEZ
DELITO: Concierto para delinquir y homicidio en
persona protegida.

En la fecha, **dieciséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de primera instancia proferida el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de **cuatro (4) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndolo que el procesado ORLANDO MEJIA MARTINEZ y su defensora Dra. MARTHA ESTELLA FUENTES MARTINEZ, interpusieron y sustentaron el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIA TRASLADO	16 DE MAYO DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	19 DE MAYO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario